

Colombia evalúa nuevo mecanismo para regularizar a venezolanos

El director de Migración Colombia, Carlos Fernando García, aseguró que su país considera establecer un nuevo mecanismo para regularizar a los venezolanos que llegaron después del 31 de enero del 2021.

En una entrevista con el Proyecto Migración Venezuela, García considera probable que la nueva medida se conozca a más tardar en octubre. «El Permiso de Protección Temporal (PPT), que se creó para acoger a los migrantes venezolanos, se adoptó de manera apresurada y se quedó corto, pues no cobija a quienes llegaron al país después del 31 de enero de 2021”, indicó este domingo, 27 de agosto.

El director de Migración Colombia estimó, además, que en ese país residen 2,8 millones de migrantes venezolanos y explicó por qué el Gobierno no volvió a publicar estadísticas sobre el tema con periodicidad.

Lea también: Idalia a punto de convertirse en huracán a medida que se acerca a Cuba

«Es difícil establecer con precisión las cifras. Muchos venezolanos han regresado a Venezuela, otros han bajado al sur del continente y algunos han ido al norte del continente. Hay una cifra que nosotros recogemos, pero es muy incierta debido a que, finalmente, las personas que no quieren que se les registre, pues no se les registra».

Ante esta falta de precisión, el funcionario manifestó que los datos que publicarán mensualmente estarán más orientados al análisis y testimonios de migrantes.

Nueva metodología

García recordó que Colombia tradicionalmente ha sido emisor de migrantes debido a su situación social, económica y a los niveles de violencia del país. Es así como explicó que «Migración Colombia aún sigue siendo incapaz de administrar o darle gobernabilidad al fenómeno de la migración en todas sus facetas».

Añadió que el equipo que lidera está preparando una metodología para tener más confianza en las cifras del movimiento

migratorio, las cuales se han dejado de publicar con periodicidad. Preciso que trabajarán con diversas fuentes de información en las próximas publicaciones de datos.

El Estatuto Temporal de Protección, establecido en 2021, marcó un hito en política migratoria dentro y fuera de Colombia, porque permitió a los migrantes venezolanos que se encuentran en ese país permanecer de manera regular por un periodo de 10 años.

Con información de El Pitazo.